

DECRETO N° E- 50 / 2013 /

COLINA, 10 ENE 2013

VISTOS: El acuerdo N° 3 adoptado por el H. Concejo, promulgado por el Decreto Alcaldicio N° E- 9/2013 ambos de fecha 03 de Enero de 2013; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a Gira Técnica Internacional "Claves de Desarrollo, Transformación Urbana en Inclusión Social de Medellín", en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

Gira Técnica Internacional "Claves de Desarrollo, Transformación Urbana en Inclusión Social de Medellín", a realizarse entre los días 21 al 26 de Enero de 2012, en la ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al cometido individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Carlos García Lecaros**, Titular del grado 6°, de la Planta de Directivos.

2.- Para el Comedido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Alcaldesa (S)

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo